

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresa

Universidad: Universitat de Girona

Centro/s: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240 ECTS

Fecha de verificación: 15.07.2009

Fecha de la visita externa: 9 y 10 de marzo de 2017

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 14 de noviembre de 2017 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

| Dimensión | Resultado |
|---|----------------------------|
| 1. Calidad del programa formativo | Se alcanza con condiciones |
| 2. Pertinencia de la información pública | Se alcanza |
| 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad | Se alcanza con condiciones |
| 4. Adecuación del profesorado al programa formativo | Se alcanza con condiciones |
| 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje | Se alcanza |
| 6. Calidad de los resultados del programa formativo | Se alcanza |
| Valoración global Acreditado con condiciones | |

Fortalezas y buenas prácticas

- El alto nivel de dedicación del profesorado a tiempo completo.
- El alto compromiso de la Facultad por fortalecer los vínculos con el tejido empresarial de la comarca.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Presentar una modificación para actualizar la memoria de verificación haciendo especial hincapié en el despliegue de las competencias. En concreto, se requiere la elaboración del mapa de competencias que permita visualizar la articulación que existe entre las distintas asignaturas y las competencias que se desarrollan en cada una ellas, para así poder ver la evolución a lo largo de toda la titulación.
- Estudiar y, en consecuencia, implantar acciones que permitan incrementar la matrícula de nuevo ingreso.
- Facilitar un acceso más directo a la información sobre el SGIC, estimulando su conocimiento y la implicación de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, egresados y empleadores) en el desarrollo de sus procedimientos, así como en la cultura de calidad del centro.
- Elaboración de una normativa propia del TFG.
- Proporcionar formación al profesorado en cuanto a metodologías docentes con el objetivo de asegurar que los conocimientos que transmiten a clase llegan a los alumnos.
- Formalizar y documentar de forma sistemática los mecanismos y acciones de coordinación docente (horizontal y vertical).
- Garantizar el acceso a las guías docentes actuales a través de la web, sin la necesidad de tener que estar matriculado. Actualizar la información en la web de las guías docentes que en todo caso deben ser las mismas que las colgadas en el Moodle.
- Mejorar y, tanto como sea posible, homogeneizar la información que se proporciona sobre el profesorado de los distintos departamentos en la página web.

- Clarificar la información pública sobre los dobles grados, de manera que no existan dudas sobre el hecho de que los alumnos que los cursan son alumnos con expedientes abiertos en cada una de las titulaciones que componen el doble grado.
- Las encuestas de satisfacción deben cubrir también aspectos relacionados con el grado de satisfacción de los estudiantes con las instalaciones y los recursos materiales. Es necesario también disponer de encuestas de satisfacción del alumnado en relación con las prácticas y TFG e incrementar la tasa de respuesta de las encuestas.
- Incorporar al PAS, PDI y empleadores en los procesos de satisfacción.
- Dotar de una mayor estabilidad a la plantilla docente, incluyendo opciones de promoción viables.
- Mejorar las condiciones para la conciliación de la actividad docente e investigadora con objeto aumentar las publicaciones, y en última instancia, repercutir en el incremento del número de sexenios acreditados.
- Aumentar la proporción de profesorado a tiempo completo en detrimento del profesorado a tiempo parcial.
- Proporcionar información sobre el seguimiento de los cursos de formación ofrecidos al PDI encaminados a la mejora de la práctica docente e investigadora

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Dr. Jordi Suriñach Caralt
Barcelona, 23 Noviembre de 2017

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con los objetivos de la titulación. No obstante, se considera necesario disponer del mapa de competencias para cada una de las titulaciones, así como actualizar el contenido de las guías docentes.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los cuenta la titulación y sus resultados presentan disfunciones.

1.5. La aplicación de las diversas normativas presenta deficiencias.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas deficiencias en cuanto a su claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura - profesor).

3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para hacer un seguimiento suficiente de la implantación de las mejoras.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de la cualificación académica necesaria, pero solo una parte del profesorado dispone de los reconocimientos externos establecidos. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia, aunque existen incongruencias en la asignación de algunas materias. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza-aprendizaje. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente de instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y

criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes. Los TFG se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.